

RESOLUCION No. 94-2-1-1-0003001

0000009 *[Handwritten mark]*

MANUEL MOLINA JALIL  
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 27 de junio de 1994, se ha otorgado ante la Notaria Noveña del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **ALMAR C. LTDA.**:

QUE el señor **Dr. Luis A. Requero Verraza**, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado copias certificadas de la misma;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañía **ALMAR C. LTDA.**, por **UN MILLON CUATROCIENTOS MIL SUORES**, dividido en **MIL CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN MIL SUORES** cada una; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los terminos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periodicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que la Notaria Noveña del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que el Notario Quinto del canton Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 27 de marzo de 1977, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

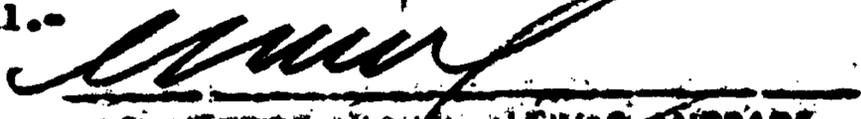
COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a

*[Handwritten signature]*  
M. Manuel Molina Jalil  
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

*[Handwritten mark]*  
AJT/CHdel  
Exp. No. 24.241-77

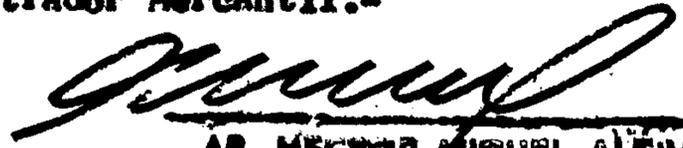
I

**CERTIFICO** que con fecha de hoy: Queda inscrita la presente Resolución a foja 20.335, número 2.595 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 23.560 del Repertorio.-Guayaquil, nueve de Agosto de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-



**AS. NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO** que con fecha de hoy: Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 5.173 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.977 y 3.228 del mismo Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, nueve de Agosto de mil novecientos noventa i cuatro.-El Registrador Mercantil.-



**AS. NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

